



2205
04/07/24

RESOLUCIÓN No. 2205 DEL

04 JUL 2024

700.15.15

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que JOSE WILSON NIÑO SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.070.572, quien en propiedad desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, actualmente labora en la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE, sede PRINCIPAL del municipio de PORE.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública”, establece lo siguiente:

“Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)”.

Que el día 03 de julio de 2024, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, con radicado No. CAS2024ER008031, el señor JOSE WILSON NIÑO SANABRIA, manifestó ante este despacho lo siguiente: “(...) Esta misiva tiene como objeto comunicarle, muy respetuosamente que, el día 31 de julio del año en curso, me retiro definitivamente del cargo que desempeñé como docente titular del área de Educación Física en la I.E Rafael Uribe Uribe del Municipio de Pore (...)”.

Que este despacho estima pertinente, aceptar la renuncia presentada por JOSE WILSON NIÑO SANABRIA, a partir del día 31 de julio de 2024, y como consecuencia se declara la vacancia definitiva del cargo DOCENTE DE AULA del área de EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES de la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE, sede PRINCIPAL del municipio de PORE.

Que en mérito de lo expuesto,



04 JUL 2024

RESOLUCIÓN No. 2205 DEL

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

700.15.15

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por JOSE WILSON NIÑO SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.070.572, al empleo de DOCENTE DE AULA del área de EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES de la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE, sede PRINCIPAL del municipio de PORE, a partir el 31 de julio del 2024.

ARTICULO 2. Declarar la vacancia definitiva del cargo DOCENTE DE AULA del área de EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES de la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE, sede PRINCIPAL del municipio de PORE.

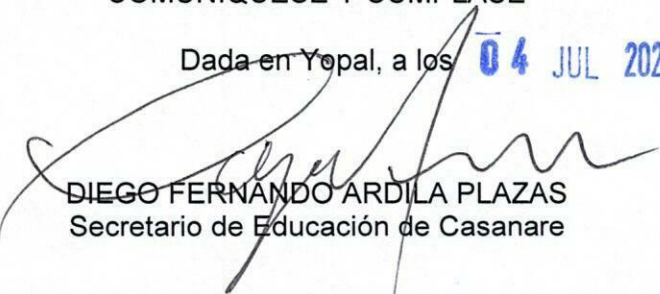
ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a JOSE WILSON NIÑO SANABRIA y a la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE, sede PRINCIPAL del municipio de PORE.

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir del 31 de julio del 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los 04 JUL 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa con funciones de Director Administrativo, según Resolución Departamental No. 0741 del 26 de junio de 2024.

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)